ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS, ACTUALIZACIONES Y CURSOS EN EL MARCO DE PLAN INSTITUCIONAL CAPACITACIÓN VIGENCIA 2022

La Contraloría General del Departamento Archipiélago en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el correspondiente análisis para celebrar **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS, ACTUALIZACIONES Y CURSOS EN EL MARCO DE PLAN INSTITUCIONAL CAPACITACIÓN VIGENCIA 2022**

CIUDAD Y FECHA:	San Andrés Isla, Enero 2022
DEPENDENCIA:	Secretaria General

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de octubre de 1992, emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Entidad es un Órgano de Control reconocido por la Constitución Política de Colombia en el artículo 267 y específicamente la Constitución y la Ley, establecen que es una Entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal. Tiene como misión legal y constitucional la de vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, y de allí parte la función institucional de la entidad para la cual fue creada, bajo una cultura de calidad tomando como base la satisfacción del cliente, el cumplimiento de los requisitos y el crecimiento de la Entidad, que incluye la misión, la visión, objetivos estratégicos, los principios y valores que promueven el sentido de pertenencia, los cuales se logran a través de los planes estratégicos que viene formulando y adoptando la entidad.

La Ordenanza 006 de 2020, referida a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de Providencia, Providencia y Santa Catalina, se determina que además de las funciones que determinan la Constitución y la Ley, se establecen, entre otras: **"7.** *Fomentar y desarrollar actividades educativas en los temas relacionados con la misión de la Contraloria que permitan la capacitación de sus servidores públicos, de los entes fiscalizados, y de la comunidad en general.*"

Así las cosas, el artículo 4° del Decreto 1567 de 1998, define por capacitación "*el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.*"

Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

La Ley 1416 de 2010, reglamenta el deber de las Contralorías de fortalecer el ejercicio del control fiscal, en especial, a través, de capacitaciones a sus funcionarios y a los sujetos de control al señalar en su artículo 4°: *"Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control".*

Que el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece "La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios"

Así mismo, la Contraloría General del Departamento Archipiélago adoptó mediante Resolución No. 009 del 21 de enero de 2022, por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Formación y Capacitaciones de la vigencia fiscal 2022, en donde se establecen objetivos tales como el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y competencias de los funcionarios y sujetos de control para asumir de manera integral sus labores, así como el cumplimiento del objetivo misional e institucional de la Entidad, en pro del mejoramiento del servicio y la gestión del servicio.

En el marco de lo anterior, la Contraloría Departamental requiere capacitar a los servidores públicos en temas relacionados con el proceso de apoyo de Talento Humano, a través de la realización de diplomado, seminario/taller en aspectos relacionados con la gestión humana, tales como: **DIPLOMADOS: 1.** DIPLOMADO EN CONTROL FISCAL EN SALUD; **2.** DIPLOMADO EN MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN GERENCIAL – MIPG; **SEMINARIO/TALLER: 3.** SEMINARIO RÉGIMEN DISCIPLINARIO; **4.** SEMINARIO TALLER EN TRÁMITES Y SERVICIOS (PQRSD). ; **5.** SEMINARIO TALLER EN FINANZAS PÚBLICAS (PRESUPUESTO, TESORERÍA Y CONTABILIDAD); **6.** SEMINARIO TALLER EN SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS ESTATALES; **7.** SEMINARIO TALLER EN OBSERVACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORIA; **8.** SEMINARIO TALLER DE MEDICIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL; **9.**SEMINARIO TALLER EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS.

La capacitación está dirigida y orientada a los funcionarios de la Contraloría Departamental con el fin de contribuir al desarrollo eficaz y eficiente en el desempeño de sus funciones fortaleciendo sus conocimientos, habilidades y competencias.

Revisada la planta de personal de la entidad, se pudo constatar que no existen cargos que tengan asignadas las actividades que se pretenden satisfacer mediante la presente contratación, ni se cuenta con otros profesionales que cumplan con el perfil, la idoneidad y la competencia para la prestación del servicio que se requiere.

En ese orden de ideas, la Contraloría General del Departamento Archipiélago acorde a las necesidades institucionales y a las posibilidades presupuestales, considera necesario celebrar un contrato para la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS, ACTUALIZACIONES Y CURSOS EN EL MARCO DE PLAN INSTITUCIONAL CAPACITACIÓN VIGENCIA 2022.

Perfil del Contratista.

Persona jurídica que tenga conocimiento y experiencia en la organización y desarrollo de actividades de formación, capacitación y sensibilización haciendo énfasis en el temas relacionados con el objeto a contratar, con el fin de que apoye la gestión de la Entidad a fin de en el marco del plan de capacitación adoptado para la vigencia 2022. Asi mismo, experiencia acreditada en la ejecución de mínimo 03 contratos en temas relacionados con el objeto a contratar en entidades públicas y/o privadas (desarrollo de capacitaciones) y que cuente con el equipo idóneo requerido para cumplir con el objeto del contrato.

2. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.", con base en las recomendaciones que para tal efecto aporta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente la Contraloría General del Departamento Archipiélago presenta dicho análisis:

Perspectiva Legal:
Normativa aplicable al proceso de contratación: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Perspectiva Comercial, Organizacional y Técnica
El propósito de la contratación en mención se orienta a la prestación o desarrollo de servicios de capacitación, que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión y el mejoramiento continuo de la entidad, por tal razón, se requiere contratar la prestación de servicio de una persona jurídica que ejecute estas actividades de manera integral.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago para la realización del objeto contractual requiere la contratación de una persona jurídica que posea la experiencia para desarrollar las obligaciones del objeto a contratar.

Para el cumplimiento de las obligaciones del proceso de contratación, es necesario que el Contratista, en este caso, la persona jurídica tenga experiencia acreditada en la ejecución de mínimo tres (03) contratos en temas relacionados con el objeto a contratar en entidades públicas y/o privadas y que cuente con el equipo idóneo requerido para cumplir con el objeto del contrato (desarrollo de capacitaciones)y que cuente con el equipo idóneo requerido para cumplir con el objeto del contrato.

Estudio de la demanda
La Contraloría General del Departamento Archipiélago con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, realizó una revisión de los procesos de contratación asociados con el servicio prestado, información relacionada en la siguiente tabla:

PROCESO NO.	MODALIDAD DE CONTRATACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
SECOP II PS-119-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS	23 DIAS	$200,000,000.00

			DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y A LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES SUJETO DE CONTROL FISCAL, ASÍ COMO A LAS VEEDURÍAS, REDES DE VEEDURÍAS, LÍDERES SOCIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y EL PLAN DE ATENCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL VIGENCIA 2021		
SECOP I CD CGA 018-2019	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	ANTIOQUIA - CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO Y LAS REQUERIDAS PARA LOS SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA	294 DIAS	$580,000,000.00
SECOP I - 0900.07.01. 19.126	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE UN (1) DIPLOMADO PARA LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,VIGENCIA 2019	2 MESES	$160,000,000.00
SECOP I - 110-10-07-073-2020	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	ALCALDIA DE JUMBO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR	115 DÍAS	$ 144,000,000

			CAPACITACIÓN A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN".		

Con lo anterior se constata, que las entidades del Estado realizan anualmente contrataciones similares a los servicios que se requieren en esta oportunidad por la Contraloría Departamental, acorde a las necesidades de cada territorio, mediante celebración de contratos teniendo en cuenta la normatividad que desarrollan estos temas.

Por otro lado, para efecto del estudio de la demanda, se revisó los procesos de contratación similares llevados a cabo por la Contraloría General del Departamento Archipiélago en años anteriores al presente proceso:

PROCESO No.	MODALIDAD DE CONTRATACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
023-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS, ACTUALIZACIONES Y CURSOS EN EL MARCO DE PLAN INSTITUCIONAL CAPACITACIÓN	5 MESES	$150,000,000.00
002-2019	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, A TRAVÉS DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN PROYECCIÓN SOCIAL, PARA REALIZAR SEIS (6) SEMINARIOS DENTRO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS, SUJETOS DE CONTROL Y COMUNIDAD EN GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL	45 DÍAS	$120,000,000.00

015-2019	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE DOS (2) JORNADAS DE CAPACITACIÓN, A MODO DE SEMINARIO - TALLER DE 40 HORAS CADA UNA , SOBRE LAS TEMÁTICAS: "" CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PUBLICA Y CAPACITACIÓN A LAS VEEDURÍAS Y RED CIUDADANA CON ENFOQUE EN DERECHOS RAIZALES" , DIRIGIDAS A MIEMBROS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL , SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS Y CIUDADANÍA EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS ISLA, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON EL PROPÓSITO DE ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL DE LA ENTIDAD	30 DIAS	$75.000.000
015 DE 2019	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (LITERAL H)	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y D APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE DOS (2) JORNADAS DE CAPACITACIÓN, A MODO DE SEMINARIO-TALLER DE 40 HORAS CADA UNA, SOBRE LAS TEMÁTICA: "CONTROL SOCIAL A LA GESTION PUBLICA Y CAPACITACION A LAS VEEDURIAS Y TEED CIUDADANA CON ENFOQUE EN DERECHOS RAIZALES", DIRIGIDAS YA MIEMBROS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, SERVIDORES/ AS PUBLICOS/AS Y CIDADANIA EN GENERAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES ISLAS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON EL	30 DÍAS	$75,000,000.00

			PROPOSITO DE ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL DE LA ENTIDAD.		

Las contrataciones realizadas permitieron a la Entidad, satisfacer las necesidades establecidas en cada una de ellas, contribuyendo de esta forma a su normal funcionamiento.

Perspectiva Financiera.
La Contraloría General del Departamento Archipiélago para determinar el valor estimado del contrato de acuerdo con las necesidades establecidas en el estudio previo, ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, idoneidad y, experiencia con los que debe contar la persona natural o jurídica que va a prestar los servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez revisada la propuesta presentada la entidad considera que el valor del contrato para los efectos del servicio requerido asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000.00) M/CTE**.

Análisis del Riesgo
Se identificaron y analizaron los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse, así como la forma de mitigarlo, información que se encuentra consignada en el numeral 7 análisis de riesgo y forma de mitigarlo del presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CON SUS ESPECIFICACIONES. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LOS CÓDIGOS U.N., LOS PRODUCTOS, LOS PLAZOS. EL CRONOGRAMA. LOS PRECIOS DE MERCADO, EL VALOR MÁXIMO ESTIMADO.

3.1 OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS, ACTUALIZACIONES Y CURSOS EN EL MARCO DE PLAN INSTITUCIONAL CAPACITACIÓN VIGENCIA 2022.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, el objeto del proceso de contratación se enmarca dentro del siguiente código:

GRUPO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	86111604 Educación para empleados	86000000 Servicios Educativos y de Formación	86110000 Sistemas educativos alternativos	86111600 Educación de adultos	86111604

3.3 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS, ACTUALIZACIONES Y CURSOS EN EL MARCO DE PLAN INSTITUCIONAL CAPACITACIÓN VIGENCIA 2022.

DIPLOMADOS:

1. DIPLOMADO EN CONTROL FISCAL EN SALUD

MÓDULOS DE FORMACIÓN:

- Marco legal en salud y ética médica.
- Control básico, interno, de gestión y fiscal.
- Calidad y AUDITORÍA en salud.
- PAMEC
- Gestión financiera, facturación y auditoría de cuentas.
- Sistemas de información.
- Modalidades del ejercicio del control y la vigilancia fiscal.
- Sujetos de control
- Contralorías territoriales y auditoría general de La República
- Proceso auditor – hallazgos
- Proceso de responsabilidad fiscal
- Tercero civilmente responsable
- Proceso sancionatorio fiscal
- Procedimientos disciplinarios

Intensidad horaria	Número de participantes	Modalidad
120 horas académicas	Mínimo 15 funcionarios - Máximo 28 funcionarios	Mixta: Componente teórico virtual (60%) Componente practico presencial (40%)

2. DIPLOMADO EN MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN GERENCIAL – MIPG

MÓDULOS DE FORMACIÓN:

- Generalidades del MIPG
- Dimensión 1 talento humano
- Dimensión 2 direccionamiento estratégico y planeación
- Dimensión 3 gestión con valores para resultados
- Dimensión 4 evaluación de resultados
- Dimensión 5 información y comunicación
- Dimensión 6 gestión del conocimiento y la innovación

- Dimensión 7 control interno (MECI).

Intensidad horaria	Número de participantes	Modalidad
120 horas académicas	Mínimo 15 funcionarios - Máximo 28 funcionarios	Mixta: Componente teórico virtual (60%) Componente practico presencial (40%)

SEMINARIO/ TALLER:

3. SEMINARIO TALLER RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

CONTENIDO TEMÁTICO
Tema 1. Generalidades del Régimen Disciplinario

- Antecedentes Régimen Disciplinario en Colombia.
- Definición conceptual del régimen disciplinario.
- Campo de aplicación del Régimen Disciplinario
- Conductas punibles.

Tema 2. Nueva Reglamentación. Código Disciplinario Único del Servidor Público.

- Diferencias entre servidor y funcionario público.
- Marco normativo Código Disciplinario único.
- Conductas punibles.

Tema 3. Autoridades Competentes aplicación régimen disciplinario.

- Acciones disciplinarias.
- Autoridades competentes en materia disciplinaria.
- Órganos de control.

Tema 4. Fuerzas Militares y Policía Nacional.

- Identificación los miembros de las fuerzas militares.
- Aspectos relevantes Código Disciplinario de las fuerzas militares.
- Miembros de la policía nacional.
- Aspectos relevantes Código disciplinario de la policía nacional.
- Conductas punibles.

Intensidad horaria talleres	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 5 funcionarios - Máximo 28 funcionarios	Mixta: Componente teórico virtual (20%) Componente practico presencial (80%)

4. SEMINARIO TALLER EN TRÁMITES Y SERVICIOS (PQRSD)
CONTENIDO TEMÁTICO

Tema 1. Canales para la recepción de PQESD.

- Canal electrónico.
- Canal escrito.
- Canal presencial.
- Canal telefónico.

Tema 2. Derecho de petición

- Modalidades.
- Peticiones análogas.
- Contenido de las peticiones.
- Información general, especial o particular.
- Término para resolver las peticiones.
- Falta de competencia.
- Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.
- Desistimiento tácito

Tema 3. Tramite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

- Petición de primer y segundo nivel del servicio.
- Petición escrita.
- Petición verbal.
- Petición virtual.
- Trámite para las peticiones.
- Tramite quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

Intensidad horaria talleres	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 5 funcionarios - Máximo 28 funcionarios	Mixta: Componente teórico virtual (20%) Componente practico presencial (80%)

5. SEMINARIO TALLER EN FINANZAS PÚBLICAS (PRESUPUESTO, TESORERÍA Y CONTABILIDAD)

CONTENIDO TEMÁTICO

Tema 1. Generalidades de las Finanzas Públicas.

- Organización del Estado Colombiano.
- Estructura financiera de la Empresa Pública.
- Instrumentos de Planeación Financiera.

- Sistema Presupuestal Colombiano.

Tema 2. Administración de la Tesorería Pública.

- Funciones básicas.
- Administración eficiente del Recaudo.
- Administración Eficiente de los Pagos.
- Manejo de Cajas Menores, Avances y Anticipos.
- Controles de Ingresos y Gastos.
- Cierre de Vigencia, Pac.

Tema 3. Sistema Contable Público Territorial.

- Plan General de contabilidad Pública.
- Sistema General de Contabilidad Pública.
- Normas Técnicas de Contabilidad Pública.
- Operaciones Contables de cierre de Vigencia.
- Normas Internacionales de contabilidad Pública.

Tema 4. El Endeudamiento Público.

- Capacidad de pago y endeudamiento.
- Planes de Desempeño.
- Etapas para la Operación del Crédito Público.

Tema 5. Instrumentos de Administración Financiera Pública del Futuro y Análisis Económico Financiero Institucional.

- Reglas fiscales.
- El Presupuesto por desempeño.
- El Presupuesto por Gestión.
- Signos Vitales de las Finanzas Públicas.
- Ebitda y su margen
- Productividad del capital de trabajo.
- Palanca de crecimiento, estructura de Caja, Rentabilidad del equipo.

Intensidad horaria talleres	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 5 funcionarios - Máximo 28 funcionarios	Mixta: Componente teórico virtual (20%) Componente practico presencial (80%)

6. SEMINARIO TALLER EN SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS ESTATALES

CONTENIDO TEMÁTICO

Tema 1. Aspectos Generales de la Interventoría.

- Conceptos Básicos
- Objetivos de la interventoría
- Funciones del interventor
- Interventoría como contrato y como función
- Aspectos técnicos, administrativos, financieros y consecuencias legales de la interventoría.

Tema 2. Régimen del Contrato de Interventoría y la Supervisión Contractual.

- Principios que rigen la interventoría y la supervisión.
- Finalidad de la interventoría y la supervisión.
- Definición y Alcances.
- Facultades y funciones del Interventor y del Supervisor: Administrativas, técnicas, financieras, legales.
- Etapas de la interventoría y la supervisión

Tema 3. Responsabilidades.

- Actos administrativos en la interventoría y en la supervisión.
- Deberes y prohibiciones del interventor y supervisor.
- Consecuencias del incumplimiento de las funciones de supervisión e interventoría.
- Responsabilidad penal, fiscal y disciplinaria

Intensidad horaria talleres	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 5 funcionarios - Máximo 28 funcionarios	Mixta: Componente teórico virtual (20%) Componente practico presencial (80%)

7. SEMINARIO TALLER EN OBSERVACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORIA. CONTENIDO TEMÁTICO

Tema 1. Generalidades de la auditoria.

- Tipos y clases de Auditoría
- Tipos de Auditoría
- Clases de Auditoría
- Ejecución del proceso de Auditoría Interna

Tema 2. Auditoría Externa.

- Estándares de Auditoria.
- Planeación seguimiento y evidencia en Auditoria.
- Estándares de Ética Profesional y responsabilidad del auditor.

Tema 3. Control Interno.

- Fundamentos del Control Interno.
- Marco conceptual.
- Componentes del Control interno.

Tema 4. Evaluaciones e Informes de Control Interno.

- Marco integrado de control
- Componentes y elementos de un sistema de control
- Relación con las auditorías
- Evaluación e informes de Control Interno.

Intensidad horaria talleres	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 5 funcionarios - Máximo 28 funcionarios	Mixta: Componente teórico virtual (20%) Componente practico presencial (80%)

8. SEMINARIO TALLER EN MEDICIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL
CONTENIDO TEMÁTICO

Tema 1. Generalidades.

- Concepto del clima organizacional
- Las características del clima organizacional.
- Funciones del Clima organizacional
- Tipos de clima organizacional.
- Valores, productividad y clima organizacional: relaciones.

Tema 2. Medición y diagnóstico del clima organizacional.

- Dimensiones del clima organizacional.
- Diagnóstico del clima organizacional.
- Medición del clima organizacional (formatos utilizados).
- Plan de mejoramiento del Clima organizacional.

Tema 3. Gerencia de la Cultura Organizacional.

- Concepto de cultura organizacional.
- Modelo de análisis para la cultura organizacional.
- La creación de la cultura: procesos de selección y socialización, acciones de capacitación.
- Modelos exitosos de Cultura Organizacional

Tema 4. Cultura y bienestar laboral.

- Equilibrio entre vida laboral y personal.
- Bienestar en el trabajo y productividad.

- Bienestar en el trabajo y felicidad.
- Los costos del estrés laboral.

Intensidad horaria talleres	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 5 funcionarios - Máximo 28 funcionarios	Mixta: Componente teórico virtual (20%) Componente practico presencial (80%)

9. SEMINARIO TALLER EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

CONTENIDO TEMÁTICO

Tema 1. Fundamentos Básicos De Gestión Documental.

- Historia de la Archivística
- Legislación Archivística colombiana
- Importancia de la Gestión Documental en el ámbito empresarial.

Tema 2. El documento de archivo.

- Concepto de documento.
- Importancia de la información organizada en la dinámica administrativa.
- Teoría y conceptos básicos sobre documentos comerciales (GTC 185) y legales.
- Cartas, Memorandos, Actas, Informes.

Tema 3. Procesos gestión documental.

- PGD (Planeación, Producción, Gestión y tramite, Organización, Transferencias, Disposición final documentos, Preservación a largo plazo, Valoración documental).
- Ciclo vital de los documentos.
- Organización documental (Clasificación, Ordenación, Descripción).
- Organigrama codificación.
- Instrumentos de Control Archivístico (Concepto, Descripción, Elaboración).
- CCD (Cuadro de clasificación general de series y sub series documentales).

Tema 4. Instrumentos de control archivístico.

- Proyección de TRD.
- Proyección Archivos de gestión.
- Transferencias primarias.

Intensidad horaria talleres	Número de participantes	Modalidad
16 horas académicas	Mínimo 5 funcionarios - Máximo 28 funcionarios	Mixta: Componente teórico virtual (20%)

		Componente practico presencial (80%)

Lo anterior se podrá complementar con lecturas sugeridas por los docentes, el mecanismo establecido para las conferencias será virtual, adicional a lo anterior cada conferencia deberá contener subtítulos en español con el fin de poder capacitar en igual de condiciones a los funcionarios que tienen problemas auditivos.

Específicas: **1. EL CONTRATISTA** se obliga a la realización de **(09) CAPACITACION (ES)**, (2) dos en la modalidad de diplomado y (7) siete a modo de Seminario - Taller en las siguientes temáticas respectivamente: **DIPLOMADOS: 1.** DIPLOMADO EN CONTROL FISCAL; **2.** DIPLOMADO EN MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN GERENCIAL – MIPG; **SEMINARIO/TALLER: 3.** SEMINARIO RÉGIMEN DISCIPLINARIO; **4.** SEMINARIO TALLER EN TRÁMITES Y SERVICIOS (PQRSD); **5.** SEMINARIO TALLER EN FINANZAS PÚBLICAS (PRESUPUESTO, TESORERÍA Y CONTABILIDAD); **6.** SEMINARIO TALLER EN SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS ESTATALES; **7.** SEMINARIO TALLER EN OBSERVACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORIA; **8.** SEMINARIO TALLER DE MEDICIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL; **9.** SEMINARIO TALLER EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS. **2. EL CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la Entidad a desarrollar las ACTIVIDADES A ENTREGAR LOS PRODUCTOS ANTES DETALLADOS. **Además de las señaladas, las actividades que dé él se derivan, entre ellas: a.** Contar con el personal capacitado en las temáticas correspondientes para dictar las capacitaciones (diplomados, seminario/taller), **b.** Suministrar los escenarios y Espacio físico para el aprendizaje dotados, conservando las distancias por protocolos de Bioseguridad. **c.** Ayudas audiovisuales: computador, video beam, sonido y señalador. **d.** Realización de encuentros virtuales sincrónicos de ser requeridos por la Entidad. **e.** Suministrar refrigerios y estación de café, agua y aromática. **f.** Libreta de notas, lapiceros, material de estudio, talleres, casos, presentaciones digitales y memorias. **g.** Diploma digital y certificados de asistencia respectivo, siempre y cuando el participante cumpla con los estándares de asistencia e interacción (mínimo el 85%). **h.** Entregar la grabación de capacitaciones realizadas . **i.** Listados de asistencia. **j.** Evaluaciones de percepción de cursos. **k.** Alojamiento, transporte y alimentación para los Docentes que son expertos en cada área. **L.** De requerirse se cuenta Plataforma virtual: donde podrán Interactuar los participantes y docentes. **M.** Todas las jornadas de capacitación estarán constituidas por los contenidos temáticos definidos en la propuesta, con la intensidad horaria definida y aprobada por el supervisor del contrato. **Obligaciones Generales: 1.** Cumplir con el objeto contractual teniendo en cuenta las pautas que en materia de identidad e imagen institucional ha definido la entidad, con el fin de incorporarlas en los resultados de las actividades objeto del contrato. **2.** Garantizar que el personal contratado cuente con la suficiente experiencia, idoneidad y conocimientos profesionales para la ejecución de la labor pactada en el contrato. **3.** El contratista, actuará de manera confidencial, y no revelará a terceros, sin previo conocimiento por escrito de la Contraloría, de información que se considere confidencial. **4.** Obrar con lealtad responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. **5.** Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato. **6.** Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el

desarrollo y ejecución del contrato. **7.** Satisfacer las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **8.** Mantener en comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo. **9.** Atender todas las recomendaciones que oportunamente indica el supervisor del contrato.**10.** Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato alternativas de solución a inconvenientes que se presenten durante el proyecto. **11.** Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y reglamentarios.

3.4. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

1. Cancelar oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el contrato; 2. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor a las peticiones del contratista; 3. Aprobar oportunamente la Garantía Única; 4. Las inherentes a la naturaleza del proceso y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993; 5. Elaborar y suscribir el Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato; 6. Designar el Supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución, cronograma y demás condiciones establecidas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, la entidad deberá celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015 que en su tenor literal dispone: (...)

> Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión, o para la ejecución de trabajos Artísticos. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales."

En consecuencia, para la contratación de los Servicios Profesionales requeridos por la Contraloría General del Departamento, la modalidad de selección es la Contratación Directa, de conformidad con las normas citadas con anterioridad.

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

El literal H del numeral 4 del artículo 2 de la lay 115º de 2007, establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)

1. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...)"

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 al referirse respecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión que:

(...)Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto debe dejar constancia escrita.

Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales."

Con fundamento en lo anterior es procedente, jurídicamente, adelantar los trámites propios para contratar los servicios requeridos con la presente contratación, Así mismo, por cuanto el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los conocimientos requeridos, la experiencia y estudios con

los que deben contar las personas o entidades que van a prestar los servicios de acuerdo con los productos que deben presentar, así como las actividades que se contratan.

El valor estimado por parte de la entidad de acuerdo con el estudio de mercado para cada una de las actividades, el plazo, los costos específicos asociados, los impuestos y demás información necesaria, es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300´000.000) M/CTE.**

La Entidad expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000014 del 21 de enero del 2022** por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300´000.000) M/CTE**, a fin de amparar el compromiso que pretende suscribirse con el contrato.

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para el contrato que se derive del presente proceso de selección será de ONCE (11) MESES, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, sin exceder el treinta (30) de diciembre de la presente vigencia fiscal.. En todo caso las adiciones al presupuesto del contrato se realizarán en los términos y condiciones del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

5.2. FORMA DE PAGO

La Contraloría General del Departamento Archipiélago cancelará al contratista el valor del contrato así: **Un primer pago** anticipado correspondiente al **40%** del valor del contrato, con la firma del acta de inicio, presentación del cronograma de capacitación y entrega de la factura. **Un SEGUNDO PAGO** correspondiente al 30% del valor del contrato con presentación de factura, informe de avance de actividades con equivalente a 4 capacitaciones. **Un TERCER PAGO** correspondiente al 30% del valor del contrato con presentación de factura, informe final de actividades consolidado con una ejecución del 100% del contrato, previa certificación del recibido a satisfacción del servicio prestado expedido por el supervisor.

5.3. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por el secretario general, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

5.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Avenida Francisco Newball. Edificio OCCRE, Piso 3.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, consagro las modalidades de selección. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, la Contraloría General del Departamento Archipiélago ha identificado los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse y presenta a continuación el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

A- RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Riesgo previsible:
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo imprevisible:
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del riego:
Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Contraloría, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del riego:
Es el señalamiento que hace la Contraloría, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos previsibles:
Para los efectos del presente contrato, son riegos previsibles a cargo del contratista.

B- RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

RIESGOS TECNICOS OPERACIONALES:
Los riesgos de adquisición de estas licencias implican, que se puedan presentar fallas en el momento de su instalación o durante el periodo de garantía. Estos riegos que deben ser asumidos por el proveedor.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES:
Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entienden la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se deben utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente a quien se le haya adjudicado el contrato, es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados.

DAÑOS, PÉRDIDAS O DESTRUCCION DE LOS BIENES:
El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riego, de los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro de los productos a entregar, que sean causados por situaciones presentadas durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar por su cuenta los contratos de seguros o pólizas que considere pertinentes.

RIESGOS FINANCIEROS:

El proponente deberá al momento de presentar su propuesta económica inicial, tener en cuenta que por el precio propuesto deberá entregar los bienes objeto del contrato. Por ello debe considerar y asumir los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado, las fluctuaciones en la tasa de cambio, las posiciones arancelarias de los bienes, los impuestos y deducciones de ley, entre otros.

C- RIESGOS ASUMIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO:

RIESGO POLÍTICO:

El riego político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por la Contraloría. Demoras en la recepción de los productos contratados. Demoras en los trámites de aprobación de los proyectos que presente el contratista y que sean indispensables para avanzar en la ejecución de otros productos en un orden secuencial lógico.

No se identificaron riesgos puedan afectar patrimonialmente los intereses de la contraloría o que se puedan estimar en un valor económico, razón por la cual se prescinde de la exigencia de póliza.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo .2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 *Garantía de cumplimiento*, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento del contrato que debe cubrir:

1. **Cumplimiento del Contrato:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: 2.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando incumplimiento es imputable al contratista; 2.2. Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; 2.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Deberá ser equivalente hasta por lo menos el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Devolución del Pago Anticipado:** Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ji) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida los recursos recibidos en calidad anticipo. Deberá amparar el 100% del valor anticipado con una vigencia hasta la liquidación del contrato.

9. INDICACION DE LA CONTRATACION DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES"***, publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de*

contratación directa estipulados en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."
10. VERIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE 2019 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
El responsable de almacén verificó que el contrato a celebrar está previsto dentro del Plan Anual de Adquisiciones del 2022 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago. igualmente se verifico que el objeto a contratar no se encuentra estipulado en ningún otro contrato vigente.

Elaboró	**Revisó/ Aprobó**
Firma:	Firma:
CASTO MACHACADO CERPA Secretario general	**TRACY LEVER MANJARRES** Contralora auxiliar en funciones de contralora general por vacancia definitiva del titular